

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 005-SO-CM-GADM CB-2024

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 9 de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 08h00 am, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de las señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

**PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

El señor Alcalde, indica que el señor Concejel Gabriel Chiriboga ha ingresado un oficio, el cual solicita se de lectura por secretaria. Por secretaria se da lectura al oficio Nro. Of.GCH.002-2024 de fecha 08 de febrero del 2024 que en lo principal dice: Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio al Concejo Municipal; con la finalidad de **JUSTIFICAR** mi inasistencia a la sesión de Concejo por usted convocada para el 9 de febrero; acogéndome a la LOSEP artículo 27; literal i) Por calamidad doméstica, entendida como tal, al fallecimiento, accidente o enfermedad grave del cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de las servidoras o servidores públicos. Para el caso del cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, del padre, madre o hijos, la máxima autoridad, su delegado o las Unidades de Administración del Talento Humano deberán conceder licencia hasta por ocho días, al igual que para el caso de siniestros que afecten gravemente la propiedad o los bienes de la servidora o servidor. Para el resto de parientes contemplados en este literal, se concederá la licencia hasta por tres días y, en caso de requerir tiempo adicional, se lo contabilizará con cargo a vacaciones; para lo cual haré llegar la respectiva justificación. Con esa consideración por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejel		X	Solicitud de permiso

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejales	X		
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejales	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejales	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejales	X
Dra. Marcela Estrada	Concejales	X
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejales	X
Dra. Pilar Noriega	Concejales	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
<b>Total Votos</b>		5

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 001-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL 2024.

**TERCER PUNTO.-** Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 003-SO-CM-GADM CB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 29 de enero del 2024.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejales	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejales	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejales	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejales	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
<b>Total Votos</b>		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 002-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 003-SO-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 29 DE ENERO DEL 2024.

**CUARTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del Concejo Municipal, para declarar como bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040253010103001000, ubicado en el Sector Urbano de la Parroquia Monte Olivo, Cantón Bolívar, Provincia del Carchi, conforme lo establece el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Inmuebles Mostrencos en el cantón Bolívar.

El señor Alcalde, señores Concejales por parte de la institución se ha realizado los trámites legales correspondientes conforme dice la ordenanza de bienes mostrencos, la finalidad de declarar este bien como mostrenco y que pase a nombre de la municipalidad para ejecutar el proyecto para la planta de tratamiento de aguas residuales de la parroquia Monte Olivo, para eso ya hemos presentado el proyecto a FOGAPRYD, pero como requisito indispensable es que este predio este a nombre de la Municipalidad. El señor Concejal Cosmito Julio: Tengo una duda en cuanto a la clave catastral que crea Avalúos y Catastros a nombre de la Curia y eso crea una serie de problemas. El Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico: En cuanto la inquietud del señor Concejal, hay que estar claros que una clave catastral no son títulos de propiedad, para transferencia de dominio es necesario el certificado del registro de la propiedad o folio real y sobre las inscripciones de las claves catastrales no sabemos que paso en las administraciones anteriores y eso también es consecuencia de no contar con el estudio de levantamiento de fichas catastrales en el sector rural. Continúa el señor Concejal es importante que por medio de la EPMAPA-B se cree un modelo de gestión de cómo le vamos a dar cuidado y sostenibilidad, porque muchas plantas que se han construido están abandonadas, porque no se ha hecho responsable a nadie, sería importante hacer un convenio con las juntas de agua potable, para que no queden olvidadas por que hacemos inversiones importantes. La señorita Concejala Marcela Estrada: En este sentido señor Alcalde, es importante felicitar este tipo proyectos, primero porque es competencia nuestra y segundo porque se ve el compromiso del cuidado a nuestra ciudadanía felicitar ese accionar, es importante contar con un plan de manejo y un plan de gestión responsable de esta planta, para darle el seguimiento adecuado, es importante que está muy buena iniciativa cuente con el plan de gestión y delegar como responsable a la junta de agua potable. La señora Concejala Mariana Chamorro: Es muy importante esta planta de tratamiento de aguas residuales porque beneficia a la comunidad y en vista que este terreno no pertenece a nadie en particular, totalmente de acuerdo que se lo declare como bien mostrenco porque va en beneficio directo de la parroquia de Monte Olivo, en el Directorio de EPMAPA-B se nos había indicado por parte del señor Gerente que ya ha realizado los acercamientos, incluso ya tiene conocimiento de esto el señor Presidente del GAD. Parroquial de Monte Olivo para la construcción de esta obra. La señora Concejal Pilar Noriega: Esta una competencia que tiene la EPMAPA-B a través de la administración del señor Gerente en donde legalizar este tipo de predios es una exigencia de la cooperación de tener el predio a nombre de la instrucción, importante lo que se acaba de manifestar el accionar de las juntas administradoras ha hecho que no permita realizar estos convenios porque muchas veces ellos se niegan diciendo que son autónomos administrativa y financieramente, pero

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

nosotros no tenemos esa responsabilidad, cuando en realidad este es un accionar de todas las autoridades, principalmente de las juntas administradoras de agua en ser parte activa del cuidado de estas plantas de tratamiento, lo que si cuando hay un daño acuden a la EPMAPA-B o la Municipalidad debemos tomar conciencia que estas situaciones deben ir de la mano, la viabilidad que se debe dar al proceso de declaratoria de bien mostrenco está debidamente sustentado, basándonos en la ordenanza que tenemos de bienes mostrencos, si lo compañeros ya han agotado todos sus criterios me permito lanzar como moción para que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de bien mostrenco el inmueble con clave catastral 040253010103001000, ubicado en el sector urbano de la Parroquia Monte Olivo, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		5	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 003-SO-CM-GADMCB-ACTA-005-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA COMO BIEN MOSTRENCO EL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 040253010103001000, UBICADO EN EL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA MONTE OLIVO, CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DEL CARCHI, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 17 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN DE BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del informe de liquidación de ingresos y gastos del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

El señor Alcalde, en este punto señores Concejales se cuenta con la presencia del Ing. Oswaldo Mayanquer para que realice la explicación del informe. La señora Concejala Pilar Noriega: Con la información y análisis que acompaña a este informe hemos visto que como institución dependemos de las asignaciones del estado, aunque la teoría lo dice

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

que somos autónomos financiera y administrativa queda una tarea y responsabilidad administrativa y a nosotros como cuerpo colegiado apoyar las iniciativas de parte de la unidad financiera para que vayamos creciendo en nuestra suficiencia económica tanto en recaudación y alimentando las paridas de nuestro presupuesto sin afectar el bolsillo de nuestros ciudadanos, corresponde ahora que vayamos siendo más exigentes y cumpliendo las alternativas que se dieron para tener una mayor recaudación y poder enfrentar estas situaciones difíciles cuando las asignaciones del estado no puedan venir en su debido momento porque hay cosas que no pueden esperar, podemos hablar de recaudación de deudas hemos dado una herramienta legal para una recaudación más efectiva y también hablar sobre el tema de coactiva que podemos ir tomando en cuenta, tenemos una ordenanza que da el camino para que un profesional externo haga esto a través de los departamentos de rentas y financiero, conocer que como institución dependemos de un 82% de lo que son las asignaciones del gobierno central. EL señor Concejal Cosmito Julio: El informe está claro, es importante accionar estrategias de como cobrar ciertas cuentas y una de las herramientas es los títulos de crédito, dentro de esta campaña que se va a realizar de la condonación de los intereses de la ordenanza, este en un trabajo que debemos apoyar y aspiramos que por parte del gobierno central se vaya estabilizando la economía del país. La señorita Concejala Marcela Estrada: Sabemos que el país esta atravesando una situación económica muy difícil y nuestro cantón no es la excepción, revisado rubro por rubro está claro la situación de cómo esta internamente y financieramente nuestra institución, se debe buscar los mecanismos necesarios para realizar la recaudación segura de los recursos, los departamentos que están a cargo de la recaudación deberían tomar mayor atención en ese sentido, en la recaudación del mercado mayorista allí hay una fuga de dinero importante porque no tenemos un mecanismo de cobro que controle esto, buscar la forma que esta recaudación sea más eficiente. La señora Concejala Marian Chamorro: Revisado las cédulas presupuestarias de ingresos y egresos del año 2023, en verdad la crisis económica del país ha provocado que la municipalidad se retrase en los pagos y todas las situaciones que estamos atravesando, esperamos que en lo posterior esto se vaya mejorando y tener las asignaciones del gobierno a tiempo para poder ejecutar nuestro presupuesto, la sugerencias para los departamentos que están encargados de la recaudación para que se tome acciones y se recaude los valores que están pendientes y que son en beneficio de la Municipalidad. La señora Concejala Pilar Noriega, lanza como moción para que se apruebe el informe de liquidación de ingresos y gastos del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar. Apoya la moción el señor Concejal Cosmito Julio.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Leda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

**SEXTO PUNTO.-** Conocimiento, Aprobación del proyecto de cooperación de personas adultas mayores, modalidad atención domiciliaria y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES.

El señor Alcalde, compañeros Concejales como ustedes conocen venimos trabajando en estos proyectos en convenio con el MIES, se encuentra presente el Ing. Pablo Molina Coordinador de Proyectos para que solvete sus inquietudes. El señor Concejal Cosmito Julio: En función de que parámetro se establece la remuneración de la persona que trabajará en este proyecto. Ing. Pablo Molina: La remuneración la establece el MIES directamente incluido los beneficios de ley, ellos tienen los lineamientos técnicos para este proyecto y el perfil que debe tener la persona. La señora Concejala Pilar Noriega: La persona que está nominada para este cargo debo, indicar que conozco el trabajo que realiza es muy profesional, en ese sentido dándole el cumplimiento a los parámetros que establece, se indica que se ejecutara en Cuesaca, Puntales, San Joaquín porque la cobertura se va a las personas que no se pueden movilizar hay muchos casos en la cabecera cantonal donde se observan estos casos de problemática de adultos mayores que la mayoría del tiempo pasan solos, solamente revisar el tema de fechas desde cuando se apruebe el proyecto y la firma del convenio. La señora Concejala Mariana Chamorro: Estos proyectos de visitas domiciliarias son muy importantes porque los adultos mayores son quienes deben recibir la atención integral y sobre todo especializada según su problema de salud, con esto estamos adentrándonos en el campo de la inclusión lo que dice la constitución, el Gobierno Municipal debe ser quien provea de esta atención a estos grupos prioritario para que alcancen una vida digna y se sientan incluidos dentro de lo que es el campo social y económico. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es importante este tipo de proyectos en el cantón que ha dado buenos resultados, conozco del trabajo de la señorita promotora, si no tienen algo más que acotar los compañeros me permito lanzar como moción para se apruebe el proyecto y se autorice al señor Alcalde la firma del convenio, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 005-SO-CM-GADMCB-ACTA-005-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA Y AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MIES.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Conocimiento, Aprobación del proyecto de cooperación de personas adultas mayores, modalidad espacios activos y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES.

El señor Alcalde, está a consideración el punto señores Concejales si tienen alguna observación. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es importante en estos programas y proyectos que se vienen realizando enfatizar en las actividades que nuestros adultos mayores hacen, un poco más trabajar en las actividades de la motricidad, estamos aquí para apoyar estas iniciativas para la ciudadanía y en este caso de nuestros adultos mayores que nos han heredado este cantón, por lo que lanzó como moción para se apruebe el proyecto y se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el MIES. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 006-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, MODALIDAD ESPACIOS ACTIVOS Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MIES.

**OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento, Aprobación del proyecto de cooperación para la prestación de servicios para personas con discapacidad en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad AHC y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES.

El señor Alcalde, compañeros Concejales si tienen alguna inquietud u observación a este proyecto. La señora Concejala Mariana Chamorro: Este proyecto es muy beneficioso para las personas con discapacidad, con ello hemos podido visualizarlos porque antes no se los visualizaba, no se integraban a la sociedad y con este proyecto del cual fui testigo de un trabajo que hacia la psicóloga en la parroquia García Moreno y lo importante que con su trabajo también integra a la familia en cómo cuidar a las personas con discapacidad que son unos seres muy especiales que necesitan mucho afecto y cuidado, con esto les permite formarse como mejores seres humanos para alcanzar una vida digna donde pueden ejercer sus derechos. La señora Concejala Pilar Noriega: Este tipo de proyectos son muy importantes porque es un grupo de personas, seres humanos que están amparados por la ley, a favor de ellos debe estar la inclusión social mediante planes y programas estatales y privados, que se fomente la participación política, social, cultural educativa y económica para este tipo de personas que llevan en su vida una capacidad diferente, merece que tenga la atención que le corresponde como dice la ley, por lo que lanzo como moción para se apruebe el proyecto y se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el MIES. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA



SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 007-SO-CM-GADMCB-ACTA-005-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD AHC Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MIES.

**NOVENO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del proyecto de cooperación de desarrollo infantil, modalidad centro de desarrollo infantil y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del convenio con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES.

El señor Alcalde, señores Concejales este proyecto es para el funcionamiento del centro infantil, como ustedes saben es una forma de ayudar a las madres que tienen que salir a trabajar y no tienen donde dejar a sus hijos, si tienen alguna observación o sugerencia. La señora Concejala Pilar Noriega: Este proyecto es muy importante porque es un proyecto social destinado al buen cuidado de los infantes que están en este centro, también es la ayuda a los padres de familia que tienen que salir a trabajar al campo, cuando no teníamos este centro las madres debían llevar a los niños a los trabajos y estaban expuestos, ahora es un apoyo que se da al entorno familiar porque en muchos casos son madres cabezas de hogar que no tienen dónde y con quien dejar a los niños, este apoyo que se lo sigue manteniendo y que se lo ha sabido manejar de la mejor manera. La señorita Concejala Marcela Estrada: Hemos analizado el proyecto y es importante sumar esfuerzos por lo cual me permito lanzar como moción para se apruebe el proyecto y se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio con el MIES, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 008-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN DE DESARROLLO INFANTIL, MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, MIES.

**DÉCIMO PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del proyecto de Asistencia Humanitaria con las Organizaciones de Adultos Mayores del cantón Bolívar.

El señor Alcalde, en este punto compañeros si tienen alguna inquietud o sugerencia. La señora Concejala Pilar Noriega: Lanza como moción para se apruebe el proyecto, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

**RESOLUCIÓN NRO. 009-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE ASISTENCIA HUMANITARIA CON LAS ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN BOLÍVAR.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** Conocimiento y Aprobación del proyecto para personas con discapacidad “Bolívar Sin Barreras”.

El señor Alcalde compañeros Concejales en todos estos proyectos estamos aprobando se está invirtiendo alrededor de USD 410.000,00 que corresponde a más del 10% que la normativa exige, como institución aportamos mucho más en la atención a estos grupos prioritarios. La señora Concejala Pilar Noriega: Lanza como moción para se apruebe el proyecto, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Mariana Chamorro.

El señor Alcalde indica que existe una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
<b>Total Votos</b>		5	0

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 0010-SO-CM-GADM CB-ACTA-005-2024.-** SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD “BOLÍVAR SIN BARRERAS”.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** Asuntos Varios. En la socialización del estadio de Pusir, creo por consideración se debe invitar por lo menos al Concejal del territorio que no se diga que no vamos, que no apoyamos, porque no es así siempre estamos para apoyar. El señor Alcalde, del tema de invitación a la socialización de eso se encargó participación ciudadana, incluso con perifoneo porque la invitación era abierta para todos, era pública y en la socialización no he me he referido al Concejo Municipal, expuse el tema que fui a socializar que es el Estadio de Pusir a ningún otro tema más.

SECRETARÍA GENERAL

**CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027**

**DÉCIMO TERCER PUNTO.-** Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señorita, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las doce y treinta y seis minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

